

# CONDICIONES DE USO DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO REMOTO DE MUNTERS EUROPE AB

Lea atentamente las presentes condiciones de uso (en adelante, las «**Condiciones**») y cualquier otra condición a la que se haga referencia en el presente documento.

Al acceder al Servicio de Soporte Técnico Remoto de Munters Europe AB («**Munters**») —tal y como se define a continuación—, usted, en nombre de la entidad jurídica a la que representa (el «**Cliente**»), reconoce por la presente que comprende plenamente las presentes Condiciones y acepta estar jurídicamente obligado por dichas Condiciones.

## 1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

- 1.1 El Cliente utiliza una solución tecnológica proporcionada por una empresa del Grupo Munters (la «**Solución tecnológica**»). De acuerdo con las presentes Condiciones, Munters ofrece un servicio de soporte técnico remoto, es decir, una sesión de vídeo en directo entre un técnico de Munters y el Cliente, durante la cual el Cliente recibe asistencia verbal mientras, por sí mismo, lleva a cabo el mantenimiento o el trabajo correctivo en la Solución tecnológica (el «**Servicio**»). Para que no haya ningún tipo de duda, el Servicio no incluye ninguna funcionalidad que permita a Munters tener acceso o control remoto sobre la Solución tecnológica o el entorno físico o digital del Cliente.
- 1.2 El Servicio se presta a través de una aplicación de terceros que también incluye ciertas funcionalidades destinadas a ser utilizadas durante la sesión de vídeo en directo, como la posibilidad de que cualquiera de los participantes cargue o haga y comparta dibujos técnicos. No obstante, tanto Munters como el Cliente reconocen y aceptan que la asistencia verbal proporcionada al Cliente es el objeto del Servicio y Munters no estará obligado a prestar otros servicios distintos a la asistencia verbal como parte del Servicio. Se entiende asimismo que cualquier dibujo, nota, comentario o cualquier otro tipo de aportación, independientemente de si se comparte de forma explícita o implícita con el Cliente, más allá del asesoramiento verbal proporcionado por el técnico de Munters, será considerado como notas de trabajo internas que no forman parte del Servicio.
- 1.3 El Servicio está destinado exclusivamente a un uso comercial, quedando excluido cualquier uso particular del mismo. Por consiguiente, las presentes Condiciones solo se aplicarán en relación con entidades comerciales.
- 1.4 El Servicio está regulado exclusivamente por las presentes Condiciones (incluyendo cualquier otro término al que se haga referencia en el presente documento) y es independiente de cualquier otro acuerdo entre Munters o una empresa del Grupo Munters y el Cliente en relación con los servicios prestados en campo o de otro tipo. Asimismo, los términos, condiciones o disposiciones alternativos o adicionales del Cliente en ningún caso serán de aplicación entre las partes en relación con la prestación y uso del Servicio.

## 2. OBLIGACIONES DEL CLIENTE

- 2.1 El Cliente reconoce que (i) debe poseer la competencia técnica adecuada para poder llevar a cabo el mantenimiento o las medidas correctivas oportunas en relación con la Solución tecnológica, así como para hacer un uso adecuado del Servicio; (ii) el técnico de Munters que proporciona el asesoramiento verbal como parte del Servicio no está familiarizado con

las circunstancias específicas de la configuración técnica o el entorno del Cliente y, por lo tanto, el Cliente debe valorar el asesoramiento verbal teniendo en cuenta el conocimiento que este posee de tales circunstancias; y (iii) el asesoramiento verbal proporcionado como parte del Servicio solo tiene por objeto ayudar al Cliente a resolver el asunto en cuestión y no pretende servir como asesoramiento genérico.

- 2.2 El acceso al Servicio se realiza a través de una conexión a Internet. Por lo tanto, además de cumplir los requisitos funcionales básicos para acceder al contenido web y utilizarlo, el Cliente debe tener u obtener acceso a la web, ya sea directamente o a través de dispositivos que puedan acceder al contenido web, como el Servicio. Para que no haya ningún tipo de duda, el Cliente es responsable de su propio ancho de banda y de tener una adecuada conexión a Internet, así como de obtener el equipo informático apropiado para poder hacer uso del Servicio. El Servicio puede conllevar limitaciones y requisitos adicionales razonables.
- 2.3 Dado que el Servicio se presta a través de una aplicación de terceros, para poder utilizar el Servicio, el Cliente puede estar obligado a aceptar e instalar ciertos programas informáticos comunes o descargar temporalmente ciertos elementos de software. Durante la descarga o instalación de dicho software, se puede solicitar al Cliente que acepte estar sujeto a los acuerdos de licencia de usuario final o a las condiciones similares de los titulares de los derechos de terceros correspondientes. Si el Cliente no acepta las condiciones de los titulares de los derechos de terceros correspondientes o se niega a descargar o permitir la descarga de los elementos de software pertinentes, Munters no tendrá la posibilidad técnica de prestar el Servicio.

### **3. TARIFAS Y CONDICIONES DE PAGO**

El Servicio es un servicio de pago. Las tarifas y condiciones de pago aplicables se acuerdan individualmente entre Munters y el Cliente.

### **4. DATOS**

El Cliente reconoce y acepta que Munters puede utilizar, modificar, tratar, almacenar y transferir cualquier dato o información (a excepción de los datos personales) recibida durante la prestación del Servicio o a los que Munters pueda tener acceso de otro modo como resultado de la prestación del Servicio, en la máxima medida en que esté permitido por la legislación aplicable. El derecho de Munters a utilizar dichos datos o información continuará vigente en las presentes Condiciones durante un tiempo indefinido.

### **5. DATOS PERSONALES**

Para obtener más información sobre el modo en que Munters trata los datos personales en relación con el uso del Servicio, consulte la Política de protección de datos para el Servicio de Soporte Técnico Remoto.

### **6. RESPONSABILIDAD Y EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD**

- 6.1 El Servicio se presta en su forma actual y por cuenta y riesgo del Cliente. En vista de la naturaleza de la prestación del Servicio y salvo en el caso de conducta dolosa por parte de Munters, el Cliente por la presente exime y libera a Munters de todas y cada una de las

reclamaciones que el Cliente pueda o pudiese tener contra Munters y sus empleados, representantes, filiales, responsables y directivos relacionadas o derivadas de cualquier daño o pérdida de cualquier naturaleza que resulte, directa o indirectamente, de la prestación del Servicio.

- 6.2 El Cliente acepta exonerar de toda responsabilidad a Munters y sus responsables, directivos, representantes, filiales y empleados de todas y cada una de las reclamaciones, responsabilidades o costes o gastos de terceros, incluidos los honorarios razonables de abogados, relacionados o derivados de cualquier forma de cualquier daño o pérdida de cualquier naturaleza que se derive, directa o indirectamente, de la prestación del Servicio.

## **7. FUERZA MAYOR**

Munters no se hace legalmente responsable de aquellas circunstancias que escapen a su control razonable, incluidos, entre otros, los conflictos laborales (huelgas y cierres patronales) u otros disturbios laborales, y los perjuicios ocasionados por incendios, inundaciones, guerras, epidemias, embargos, bloqueos, disturbios, injerencias gubernamentales, interrupciones, pérdida o mal funcionamiento de servicios públicos, comunicaciones, equipos informáticos o servicios de software, ataques de denegación de servicios o defectos o retrasos en el cumplimiento de las obligaciones de sus subcontratistas si son causados por alguna de las circunstancias mencionadas anteriormente, en la medida en que dichas circunstancias afecten al Servicio.

## **8. LEGISLACIÓN APLICABLE Y RESOLUCIÓN DE LITIGIOS**

Las presentes Condiciones y todas las obligaciones no contractuales relacionadas con dichas Condiciones estarán reguladas por la legislación sustantiva de Suecia. Todo litigio, controversia o reclamación relacionado o derivado de las presentes Condiciones se resolverá mediante arbitraje dirigido por el Instituto de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Estocolmo (CCE). Será de aplicación el Reglamento de Arbitrajes Expeditos de la CCE. La sede del arbitraje será Estocolmo, Suecia. El idioma empleado en los procedimientos arbitrales será el inglés. Las partes deberán tratar cualquier información relacionada con el procedimiento arbitral, incluido el laudo arbitral, como estrictamente confidencial.

---